



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura

ADICIÓN N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600000519 DE 2013.

ASOCIADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASOCIADO:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP - EPM
NIT:	890.904.996-1
COMPETENTE	ANA MERCEDES VILLEGRAS MEJIA C.C. 43.034.387
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO, TRANSFORMACIÓN O CREACIÓN DE EMPRESAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO"
VALOR DEL CONVENIO:	ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.142.895.960)
APORTE DEL DEPARTAMENTO:	DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.142.860.000)
APORTE DE EPM:	MIL MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.000.035.960)
VALOR ADICIÓN N°1:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).

Entre los suscritos a saber, **ASTRID HELENA BARRERA ROLDÁN** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número, 42.899.807 de Envigado - Antioquia, en su calidad de Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, facultada por el Decreto de Delegación número 0007 de enero de 2012 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, **ANA MERCEDES VILLEGRAS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.034.387 de Medellín, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo Gestión Negocios de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. -EPM**, identificada con Nit. 890.904.996-1, nombrada mediante Resolución No. 2013000334 del 30 de octubre de 2013 y posesionada mediante el acta No. 1569 del 17 de septiembre de 2013, quien en adelante se denominará EPM, hemos acordado celebrar la presente Adición N° 1 al Convenio Interadministrativo N°. 4600000519 de 2013, previa las siguientes consideraciones: 1. Que la Gerencia de Servicios Públicos a través de oficio radicado 201400325855 de fecha 06 de agosto de 2014, propuso al asociado **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. -EPM** adición por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, argumentando que con base en la necesidad de aumentar la población beneficiada con acceso al suministro de agua potable y saneamiento básico, se requiere incrementar las inversiones en esquemas sostenibles y generar estrategias de intervención que permitan a). **Estructurar esquemas integrales para el suministro de agua potable y saneamiento básico, acorde con las características rurales:** La ejecución de proyectos deberá ser integral, promoviendo la construcción de infraestructura y esquemas sostenibles en la prestación de los servicios, campañas educativas y participación de la comunidad, b). **Ajustar y fortalecer programas de asistencia técnica:** Desarrollar acciones de fortalecimiento de los prestadores rurales y/o

Página 1 de 2



Secretaría de Infraestructura - Gerencia de Servicios Públicos
Calle 42 B 52 - 106 piso 9, oficina 908 - Teléfonos (4) 3837998-9111
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



comunidad, en temas como operación, capacitación, certificación en competencias laborales, actividades administrativas y comerciales, entre otros; así como la implementación de esquemas de apoyo post-construcción. **2.** Que asociado **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. –EPM** mediante oficio radicado 201400390191 de fecha 13 de agosto de 2014, acoge la propuesta de adición presentada por la Gerencia de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, en aras del fortalecimiento institucional de los sistemas de acueducto rurales del Departamento de Antioquia. **3.** Que con base en lo anterior, el **SUPERVISOR** de la Gerencia de Servicios Públicos, solicitó **ADICIÓN** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)** ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física y el Comité de Orientación y Seguimiento de la Secretaría General. **4.** Que tanto el Comité Interno de Contratación como el Comité de Orientación y Seguimiento, recomendaron realizar la Adición en los términos precedentes al Convenio Interadministrativo de la referencia mediante actas 76 de 20 de octubre de 2014 y 093 del 28 de octubre de 2014, respectivamente.

En merito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIÓN: Adicionar al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.4600000519 DE 2013**, un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Adición se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad de recursos CDR N°3500030783 del 24 de septiembre de 2014 y Registro Presupuestal de Compromiso RPC N° 4500037383 del 08 de noviembre de 2014, expedidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia.

SEGUNDA: ESTIPULACIONES. Continúan vigentes todas las estipulaciones del Convenio Interadministrativo principal, que no hayan sido modificadas con lo convenido en la presente Adición N° 1.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición N° 1 del Convenio Interadministrativo de la referencia, se perfecciona con la suscripción por las partes.

Para constancia se firma, 02 DIC 2014

ASTRID HELENA BARRERA ROLDÁN
Gerente de Servicios Públicos
Departamento de Antioquia

ANA MERCEDES VILLEGRAS MEJIA
VPE. Gestión Negocios
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. –EPM

Proyectó Olga Patricia López Herrera - Abogada GSP
Revisó Ernesto Moreno - Abogado Asuntos Legales SIF
Aprobó Oscar España Pulido - Director de Asuntos Legales SIF

Página 2 de 2



Secretaría de Infraestructura - Gerencia de Servicios Públicos
Calle 42 B 52 - 106 piso 9, oficina 908 - Teléfonos (4) 3837998-9111
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica